

obtenida la licencia pagará el impuesto correspondiente en la Tesorería Municipal, antes de dar principio a la construcción o reconstrucción de que se trate.

Art. 3.— La violación a la presente Ordenanza se castigará con multa de cinco pesos y con prisión de cinco días, o con una de estas penas solamente, y será conocida por la Alcaldía de la común.

Art. 4.— La Policía Nacional y las autoridades municipales quedan encargadas de velar por el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.

Dada, aprobada y firmada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la común de Luperón, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.— (Fdos.): Luis Ma. Morrobel, Presidente del Ayuntamiento.— Ramón A. Santos G., Síndico Municipal, interino.— J. Apolinar Cabrera, Secretario.”

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Panamá.— G. O. No. 5152, del 2 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2243.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda designado también Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Anselmo A. Paulino Alvarez como Secretario de 1ra. Clase de la Legación en Haití.— G. O. No. 5155, del 9 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2244.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Anselmo A. Paulino Alvarez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Haití, en sustitución del Señor Adriano Mejía.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito, de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Adriano Mejía como Cónsul General en Puerto Príncipe, Haití; y nombramiento del Sr. Anselmo A. Paulino Alvarez para el mismo cargo.— G. O. No. 5155, del 9 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2245.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

1º Quedan canceladas las Letras Patentes que acredita-